



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000921-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore un procedimiento de ayudas de emergencia a municipios afectados por catástrofes naturales, una vez decretada la zona como gravemente afectada por emergencia de protección civil, y a habilitar ayudas, dotando la partida presupuestaria que contenga la cuantía necesaria y suficiente para cubrir los costes de los daños producidos por las inundaciones, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, José Francisco Martín Martínez, Alicia Palomo Sebastián e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La borrasca "Juan" provocó el pasado mes de enero graves inundaciones y destrozos en varios municipios de la provincia de Ávila, especialmente en la comarca de La Moraña. Ante la gravedad de los hechos, el Gobierno de España ha declarado zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (ZAGEPC) en las áreas afectadas. De este modo, los municipios damnificados podrán optar a subvenciones por parte del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para la recuperación de



daños ocasionados en infraestructuras municipales y provinciales, que permiten costear el cincuenta por ciento de los gastos.

La percepción de estas ayudas requiere la tramitación de un proceso que suele ser largo en el tiempo, mientras vecinos y ayuntamientos tienen que convivir con muchas de las consecuencias negativas de la catástrofe.

Una forma eficaz de ayudar a paliar los destrozos sufridos en estos casos sería contar con un procedimiento a nivel autonómico que permitiera activar de forma inmediata ayudas para la realización de las actuaciones más urgentes. Esto permitiría a los ciudadanos y a los ayuntamientos llevar una vida normal mientras se restituyen todos los daños.

Se trata de establecer un procedimiento ágil, de tal manera que la Junta de Castilla y León estaría en condiciones desde el primer momento de prestar asistencia a los municipios para garantizar el funcionamiento normal de los servicios públicos.

Por otro lado, y puesto que las ayudas correspondientes a la declaración de ZAGPEC únicamente costean el cincuenta por ciento de los daños, el Grupo Socialista considera adecuado que la Junta de Castilla y León también contribuya económicamente a cubrir estos gastos. Se propone establecer un procedimiento ágil vinculado al Fondo de Contingencia, de manera que la Junta de Castilla y León pueda prestar asistencia inmediata a los municipios afectados para garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos.

Es fundamental que la Junta de Castilla y León actúe con celeridad y solidaridad en estos momentos de crisis para apoyar a los municipios afectados por desastres naturales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que elabore un procedimiento de ayudas de emergencia a municipios afectados por catástrofes naturales, una vez decretada la zona como gravemente afectada por emergencia de protección civil. Estas ayudas consistirán en la reparación de infraestructuras esenciales y otras medidas necesarias para el restablecimiento de los servicios públicos.

2.- Que habilite ayudas, dotando la partida presupuestaria que contenga la cuantía necesaria y suficiente para cubrir los costes de los daños producidos por las inundaciones".

Valladolid, 10 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, José Francisco Martín
Martínez, Alicia Palomo Sebastián y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández